

**0079-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cero minutos del diez de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º1786-DRPP-2024 de las nueve horas con diecisiete minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro., este Departamento le comunica al partido **RENACER DEMOCRATICO** que la estructura de la provincia de **HEREDIA** se encuentra incompleta, en razón de no ser procedente la acreditación del nombramiento del señor Roberto Ulate Gonzalez, cédula de identidad n°601740937, como fiscal propietario ya que posee doble designación dentro de las estructuras partidarias, debido a que se encuentra acreditado como secretario propietario, cantón central, provincia de Heredia.

En fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento, oficio suscrito por el señor Ulate González, en el que manifiesta su renuncia al puesto de secretario propietario del Comité Ejecutivo del cantón Central, provincia Heredia

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108140631	HAROLD CHIVI ANGULO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701110361	MERSI MARIA ARGUELLO MORERA	SECRETARIO PROPIETARIO
204680439	NORMAN ALFARO CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
108190587	ANA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401170757	SERGIO AQUILES LEAL VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
108580141	ERIKA ROXANA CHAVES ARGUELLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>601740937</b>	<b>ROBERTO ULATE GONZALEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401200400	NESTOR VILLEGAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204680439	NORMAN ALFARO CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401480378	JORGE ALBERTO CHAVES GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401170757	SERGIO AQUILES LEAL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401150069	MAX BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401170781	ANA GISELLE BONILLA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108190587	ANA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401840567	SUSANA QUIROS GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**OBSERVACION:** persisten las inconsistencias señaladas en el auto de marras, respecto a que deberá la agrupación política indicar a este Departamento, el nombre de las cinco personas que ocuparan el cargo de delegados suplentes.

Asimismo, se encuentra pendiente la designación del representante de Juventud.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/egs

C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO

Ref., No. S:8866-9470-2024